



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2021-MPC

Caraveli, 29 de abril de 2021



VISTO: El Informe N° 020-2021-DEFENSA CIVIL-MPC, el Informe Legal N° 041-2021-KOCHB-UAJ/ADJ-MPC, Hoja de Coordinación N°010-2021-DEFENSA CIVIL/MPC y proveído de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2021-MPC de fecha 23 de marzo del 2021, se aprobó el Plan de trabajo denominado "Servicios e implementación de seguridad en las instalaciones y bienes de la Municipalidad Provincial de Caraveli", presentado por la Unidad de Defensa Civil de la municipalidad provincial de



Que, mediante Informe N° 020-2021-DEFENSA CIVIL-MPC de fecha 30 de marzo del 2021, la Unidad de Defensa Civil solicita a la Gerencia Municipal la ampliación de plazo para ejecución del Plan trabajo denominado "Servicios e implementación de seguridad en las instalaciones y bienes de la Municipalidad Provincial de Caraveli", así mismo la aclaración de la denominación de dicho Plan de Trabajo.

Que, el objetivo del Plan de Trabajo presentado es determinar capacidad de respuesta frente a las diversas adversidades naturales y humanas en las instalaciones y bienes de la Municipalidad Provincial de Caraveli.

Que, mediante Informe Legal N° 041-2021-KOCHB-UAJ/ADJ-MPC de fecha 27 de abril del 2021, la Oficina de Asesoría Legal concluye, **DEBE MODIFICARSE** la Resolución de Gerencia Municipal N°029-2021-MPC que aprueba el Plan de Trabajo denominado "Servicios e implementación de seguridad en las instalaciones y bienes de la Municipalidad Provincial de Caraveli" únicamente en cuanto a la denominación del Plan y **RECOMIENDA** la modificación de plazo de ejecución del referido plan, debiendo correr un nuevo plazo, el cual se computará **desde el 30 de marzo hasta el 21 de mayo**, ello con la finalidad de dar cumplimiento a su ejecución conforme a los términos establecidos en el Informe N° 020-2021-DEFENSA CIVIL-MPC de fecha 30 de marzo del 2021 y el Plan mencionado.



Que, mediante documento de Disponibilidad Presupuestal N° 021-2021-PPTO/MPC emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 18 de marzo del 2021, se otorga Disponibilidad Presupuestal al Plan de Trabajo aludido, hasta por el monto de S/. 20,455.00 soles (veinte mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).



Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, en los considerandos precedentes de la presente resolución, las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MPC de fecha 04 de enero de 2021, en uso de las atribuciones previstas en el art. 20 inc. 20 de





la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme a numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan de Trabajo denominado "SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI" debiendo como a continuación se indica: "SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL E IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI", presentado por la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Caraveli.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la modificación de plazo de ejecución del referido plan, desde el 30 de marzo hasta el 21 de mayo del presente año, con la finalidad de dar cumplimiento a su ejecución.

ARTICULO TERCERO: APROBAR la ASIGNACION y/o DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN mencionado en el artículo primero, por el monto total de S/. 20,455.00 soles (veinte mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles).

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2021-MPC de fecha 23 de marzo del 2021.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR el cumplimiento, alcances y efectos de la presente Resolución a la Unidad de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CPPe RAUL SALAS LAZO
(E) GERENCIA MUNICIPAL

